

INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE INICIO

PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

El Hospital Intermutual de Levante es un Centro Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social creado para la prestación de la asistencia sanitaria a los accidentados en el desempeño de su actividad laboral.

Nuestro centro hospitalario cuenta con una amplia cartera de servicios médicos y quirúrgicos, siendo especialmente relevante la dotación existente para la Cirugía Plástica, Ortopédica, Traumatológica y Rehabilitación. A estos efectos, y para llevar a cabo una correcta actividad asistencial, el Hospital precisa abastecerse de diversos productos sanitarios, entre los que cobran especial relevancia los productos de ortopedia destinados a la necesaria recuperación y rehabilitación de muchos de sus pacientes a los que se atiende diariamente.

Es por ello que, a través del contrato proyectado, los productos que este Hospital pretende adquirir quedarían divididos en dos lotes principales:

- 1) Producto ortoprotésico, de ayuda técnica a medida, de ayuda a la movilidad y deambulación.
- 2) Material específico para rehabilitación y terapia ocupacional.

La necesidad de esta nueva contratación también deriva del vencimiento del contrato anterior en el que no existe posibilidad de ejecución de prórroga debido a la detección, en fase de seguimiento de ejecución del contrato, de una facturación anual significativamente superior a las especificadas en el presupuesto base de licitación y superándose, por tanto, el límite máximo de gasto comprometido por el órgano de contratación.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 28 de la LCSP¹, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse a través del contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto, la modalidad de la contratación y el contenido para satisfacerlas, serán determinadas con precisión en la Memoria Justificativa del expediente, así como en los pliegos que rijan la contratación y resto de documentación preparatoria.

En San Antonio de Benagéber, a fecha de la firma digital:

UNIDAD PETICIONARIA:

D. Rafael Martínez Nogués
Dirección Asistencial

¹ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014